Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 784

Encarnación, 01 de junio del 2022

V I S T O:

La extensión del Dictamen U.O.C N° 03/2022 de fecha 21 de marzo del 2022, presentado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** por la cual rectifican algunos puntos referentes al proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2022 PARA EL ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN - I.D. N° 405.813**; y---------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Dictamen U.O.C N° 03/2022 de fecha 21 de marzo del 2022, elevado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** fue aprobada por la máxima autoridad, corresponde que la misma sea ratificada en su dictamen de rectificación.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución Nº 4441/2021 que dice: *"...APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales...".*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART.1) APROBAR la rectificación del Dictamen U.O.C N° 03/2022 de fecha 21 de marzo del 2022, emanado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** de esta Institución Municipal, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2022 PARA EL ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN - I.D. N° 405.813**, conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART.2) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal